



DECRETO

Decreto número: 2023/223

Extracto: NOMBRAMIENTO MONITOR DEPORTIVO**DECRETO.-****Resolución de Alcaldía de nombramiento**

Procedimiento: Proceso selectivo Monitor Deportivo para los programas: "Somos Deporte 3-18 2023-24" y "Multideporte 2023-24" (Personal funcionario interino a tiempo parcial por programas)

Documento firmado por: El alcalde, el secretario

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE NOMBRAMIENTO

Vista la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, aportada por los aspirantes propuestos:

D. Sergio Jiménez Merino con DNI: 70586056E

Dña. Maria José López Trujillo con DNI: 20618415L

Dña. Raquel Marquez Fresneda con DNI: 71226298J

para cubrir la plaza en régimen de interinidad a tiempo parcial por programa, por méritos de Monitor Deportivo.

Características de las plazas:

Denominación	MONITOR DEPORTIVO
Grupo	C
Subgrupo	C1
Escala	ADMON.GENERAL
Subescala	TECNICO
Clase	INTERINO

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

De acuerdo con la puntuación obtenida en el proceso de baremación celebrado por el

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



DECRETO

Decreto número: 2023/223

tribunal calificador el día 9 de octubre de 2023 a las once horas, y que arroja el siguiente resultado:

NOMBRE	TITULACION PRESENTADA	TITULACION SUPERIOR	FORMACION	EXPERIENCIA	TOTAL
SERGIO JIMENEZ MERINO	B.U.P.	1 pts.	1 pts.	6,30 pts.	8,63
M ^a JOSE LOPEZ TRUJILLO	B.U.P.	1 pts.	0,20 pts.	0 pts.	1,20
RAQUEL MARQUEZ FRESNEDA	B.U.P.	1 pts.	0,60 pts.	6,00 pts.	7,60

RESUELVO

PRIMERO. Realizar el nombramiento a favor de:

Identidad del Aspirante	DNI	Puesto
<i>Sergio Jiménez Merino</i>	70586056-E	Monitor Deportivo

SEGUNDO. Notificar la presente resolución a los aspirantes nombrados.

Asimismo, se les informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

TERCERO. Publicar el nombramiento en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

QUINTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

LA ALCALDÍA

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.